

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

Nº DE RESOLUCIÓN
58/17
FECHA
10 AGO 2017
ROL S.I.I.
00512-065

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.A.P. - 5.1.5. N° 1212/2017
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1192 de fecha 06-04-2017
E) La Solicitud N° --- de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción Simultánea de fecha ---

RESUELVO:

1.- Aprobar el Anteproyecto de

OBRA NUEVA

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m², ALTERACIÓN, RECONSTRUCCIÓN

con destino(s)

VIVIENDA

ubicado en calle/avenida/camino

ROMAN DIAZ N° 254

Lote N°

manzana

localidad o loteo

Zona de Edificación

EA12

Zona de Uso de Suelo

UpR y Er

del Plan Regulador

COMUNAL

de conformidad a los planos y antecedentes limbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P.-5.1.5. N° 1212/2017

- 2.- Dejar constancia que su vigencia será de 180 DIAS a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la O.G.U.C. (180 días - 1 Año)

- 3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultánea de las siguientes actuaciones: D.F.L. N°2 DE 1959, LEY 19.537, ART. 2.6.11 OGUC

- 4.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 95 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Otros.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA OFEQ S.A.	76.112.191-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALEX BARBARACH BRONFMAN - JAIME MORDOH ERGAS	

6.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
BORTNIK YURISIC ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.	76.083.624-9
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ALBERTO BORTNIK MEIMIS	

7.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL TERRENO N°1 Art. 2.1.26. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO TERRENO N°2 Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.35. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO		
<input type="checkbox"/>	OTROS	(especificar)		

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
BAJO TERRENO	377,32	701,16	1.078,48
SOBRE TERRENO	1.607,62	304,31	1.911,93
TOTAL	1.984,94	1.005,47	2.990,41

SUPERFICIE TERRENO EQUIPAMIENTO	USO	BRUTA	AECTA	NETA
		1.011,00	0,00	1.011,00

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECT
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,70	1,59	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,20	0,16
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,40	0,23	DENSIDAD HABITACIONAL Viviendas	28 Viv.	21 Viv.
ALTURA MÁXIMA EN PISOS Y METROS	12 PISOS	8 PISOS	ADOSAMIENTO	—	—
RASANTE	70°	70°	ANTEJARDIN	6,67	6,70
DISTANGIAMIENTO	1/3 ALTURA	1/3 ALTURA			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	ESTACIONAMIENTOS PROYECTÓ
21 + 2 VISITAS	23 + 4 VISITAS

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGERÁ EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L. N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC		
<input type="checkbox"/>	Otro (Especificar)						

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art. 122	<input type="checkbox"/>	Art. 123	<input type="checkbox"/>	Art. 124	<input type="checkbox"/>	Art. 65	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)
--------------------------	----------	--------------------------	----------	--------------------------	----------	--------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------	--------------------

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input type="checkbox"/>	TODG	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	--------------------------	------	--------------------------	-------	-------------------------------------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	21	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	27
OTROS: (ESPECIFICAR)	---	ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	11

PARA ANTEPROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES

B.- CONSIGNACIÓN DE DERECHOS (ART. 126 L.G.U.C. ULTIMO INCISO)

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m²	
				B2	1.911,93	
B3	1.078,48					
TOTAL	2.990,41					
PRESUPUESTO				\$		
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES				%	\$	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$	
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES				%	\$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD G.I.M. N°				(-)	\$	
TOTAL A PAGAR				\$	70.110	
GIRO INGRESO MUNICIPAL			N°	702046	FECHA	29-06-2017

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

CORRESPONDE A RESOLUCION DE APROBACION DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACION N° 58/17

LOS REBAJES DE SOLERA PARA ACCESOS VEHICULARES ESTAN CONDICIONADOS A RESPETAR LA EXISTENCIA DE ARBOLES EN EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.

LAS SUPERFICIES Y DESLINDES PREDIALES DECLARADOS SON SÓLO INFORMATIVOS PARA EL ANTEPROYECTO Y DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO QUE LO SUSCRIBE.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 ARQUITECTO REVISOR
 DIRECCION DE OBRAS

GONZALO VARAS MACKENZIE
 ARQUITECTO REVISOR

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 JEFE

CARLOS CASTRO URRUTIA
 ARQUITECTO
 JEFE DPTO. EDIFICACION

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 DIRECTOR

SERGIO VENTURA BACCERRA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES